

**PRIMERA ADENDA AL MEMORÁNDUM DE  
ENTENDIMIENTO**

**ENTRE**

**EL GOBIERNO DE FLANDES**

**Y**

**LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**SOBRE**

**COOPERACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN**

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Flandes, competente en materia de asuntos regionales y comunitarios para la Región y la Comunidad de Flandes, de conformidad con la Constitución de Bélgica, en lo sucesivo denominados conjuntamente como ("las Partes");

**RECORDANDO** el Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Flandes sobre Cooperación en Áreas de Interés Común, firmado en Bruselas el 22 de junio de 2016 ("el MdE"),

**RECONOCIENDO** la experiencia positiva entre las Partes en su colaboración pasada en el marco de dicho MdE;

**CONSIDERANDO** que el 3 de mayo de 2019, por decreto presidencial, se establecieron nuevas actividades de promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tras la extinción de ProMéxico;

**RECONOCIENDO ADEMÁS** que ambas Partes valoran la colaboración, la cooperación, y la voluntad existente de la Dirección General de Impulso Económico Global de la Secretaría de Relaciones Exteriores (IEG) y de *Flanders Investment & Trade*, el organismo de promoción del comercio y la inversión de la Región Flamenca del Reino de Bélgica (FIT), para trabajar conjuntamente para profundizar la cooperación en el ámbito de la promoción económica y comercial y promover un clima de intercambio abierto y cooperación en sus respectivos ámbitos de competencia;

**RESOLVIENDO** cooperar, edificar y beneficiarse de la ya sólida relación entre las Partes;

Han acordado modificar el MdE como sigue:

#### ARTÍCULO 1

El Artículo 2(4) se sustituirá por el texto siguiente:

*"4. Promoción de Negocios. Las Partes, de conformidad con sus respectivas competencias y su legislación nacional aplicable, fomentarán la comunicación y los intercambios económicos entre las instituciones mexicanas y flamencas y promoverán el desarrollo de actividades comerciales y de inversión que favorezcan la presencia empresarial mutua. Asimismo, las Partes promoverán el establecimiento de asociaciones estratégicas entre las empresas, especialmente las PYMES, y los Centros de Investigación Estratégica y proporcionarán a la Dirección General de Impulso Económico Global de la Secretaría de Relaciones Exteriores (IEG) y a Flanders Investment & Trade de la Región Flamenca del Reino de Bélgica (FIT) el acceso expedito a las instituciones gubernamentales pertinentes, entre otras, las de comunicaciones y transportes, las agencias fitosanitarias o las aduanas, con el fin de intercambiar estudios comerciales y económicos disponibles, así como la información no confidencial relativa a los potenciales inversores en todos los sectores identificados por estas agencias. Las Partes continuarán las actividades de promoción mutua (seminarios, programas, encuentros empresariales). Las Partes identificarán actividades de cooperación, como el intercambio de documentos de apoyo para el análisis y la planificación de proyectos de exportación e inversión, tales como estudios y perfiles de mercado, estadísticas comerciales, material audiovisual y publicaciones en el ámbito económico y comercial."*

#### ARTÍCULO 2

El seguimiento y la ejecución de las actividades de cooperación previstas en el Artículo 2(4) del MdE y en el Artículo 1 de la presente Adenda serán llevados a cabo por el Grupo de Trabajo establecido en el Artículo 5 del MdE

### ARTÍCULO 3

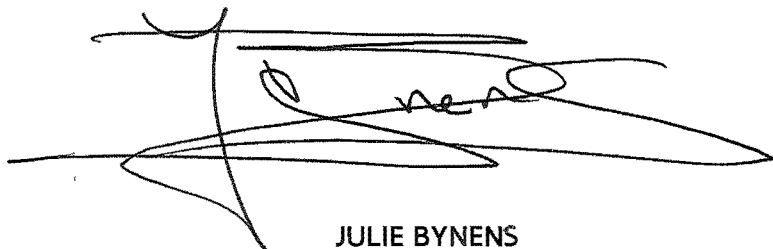
Los demás términos y condiciones del MdE se mantienen sin cambios y en vigor.

La presente Adenda entrará en vigor en el momento de su firma por ambas Partes y permanecerá en vigor hasta el momento en que el MdE sea terminado o modificado

La presente Adenda será parte integral del MdE original

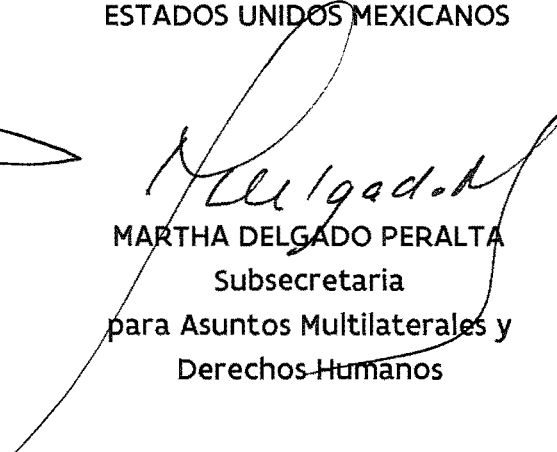
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han firmado la presente Adenda al MdE, en los idiomas español, neerlandés e inglés, en Bruselas, Bélgica, el día 5 de julio de 2022.

POR EL  
GOBIERNO DE FLANDES



JULIE BYNENS  
Secretaria General  
Departamento de Cancillería y  
Asuntos Exteriores

POR LA SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MARTHA DELGADO PERALTA  
Subsecretaria  
para Asuntos Multilaterales y  
Derechos Humanos

JOY DONNÉ  
CEO  
Flanders Investment & Trade

